

**Bases particulares para la provisión interina  
de un cargo de "Asistente para el Área de Lenguajes Computarizados"**

- 1) **Tipo de provisión:** interina
- 2) **Nombre del cargo:** "Ayudante para el Área de Lenguajes Computarizados "
- 3) **Escalafón y Grado:** G ° 1
- 4) **Horario Semanal:** 15 horas.
- 5) **Sueldo mensual:** \$ 8.522.81
- 6) **Período de vacaciones que gozará el funcionario:** el que fije el Consejo del IENBA.
- 1) **Fecha y hora del cierre de inscripción:** **VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017, 17.00 HORAS.**
- 8) **Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía:** Estatuto del Personal Docente.
- 9) **Son funciones del cargo:**
  1. Asistir con las tareas inherentes al Área del Lenguajes Computarizados.
  2. Colaborar con el desarrollo de los cursos.
  3. Asistir a los estudiantes del Área según le sea indicado por (los) Encargado(s) del Área o la coordinación de la Licenciatura.
  4. Asistir a los docentes del Área de Lenguajes Computarizados
  5. Colaborar en la gestión de todas aquellas actividades implicadas en el funcionamiento de los cursos y demás actividades de Enseñanza, Investigación y Extensión, velando por la mejor provisión de recursos para el buen funcionamiento de éstas.
  6. Participar en las reuniones regulares de planificación y coordinación del equipo docente del Área y la Licenciatura cuando así corresponda, así como en aquellas reuniones a las que sea convocado por los responsables académicos o las autoridades del I. ENBA.
  7. Interiorizarse por los contenidos, métodos y objetivos del Área de Lenguajes Computarizados, procurando formarse en su metodología de enseñanza activa, a los efectos de colaborar en la coordinación con dicha área y con la investigación y desarrollo de una metodología adecuada para Licenciatura en Arte Electrónico Digital.

8. Mantener vinculación con las otras áreas educativas del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación o lo determinen el o los docentes a cargo de la coordinación de los cursos de la Licenciatura, o las autoridades del I.ENBA.
9. Participar en todas aquellas actividades en las que esté involucrado el I. ENBA, curriculares o no, según lo dispongan oportunamente la coordinación Área de los Lenguajes Computarizados.
10. Cumplir en lo general con las "Orientaciones generales para todos los cargos docentes del I. ENBA".

**10) El aspirante deberá presentar:**

a) - Un Formulario de Declaración Jurada con un timbre valor \$160. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

b) **Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes** documentados por notas originales de los mismos, presentados en el siguiente orden:

- A) Experiencia específica en la metodología de enseñanza activa aplicada a los contenidos propios del Área.
- B) Experiencia de enseñanza en general.
- C) Extensión Universitaria.
- D) Estudios y Títulos, fundamentalmente vinculados al objeto del Llamado.
- E) Actividad Profesional vinculada al objeto del llamado.
- F) Divulgación cultural y otros
- G) Actividad Universitaria. (\*)

(\*) Actividad Universitaria incluye:

1. Integración de ORGANOS DE COGOBIERNO.
2. Integración de COMISIONES ASESORAS DE ORGANOS DE COGOBIERNO.
3. Actividades en los ÓRDENES.

**11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito de no más de 20 páginas sobre:**

"-Alcances y objetivos del cargo. Su inserción en la estructura educativa y la dinámica del Área de Lenguajes Computarizados y de la Licenciatura en Arte Electrónico Digital.  
-La enseñanza activa en la educación artística: Objetivos, contenidos y metodología del I.ENBA"

**12)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no consideran títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

**13)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello

previamente a los aspirantes.

**14)** En caso en que la Comisión Asesora entienda que hay más aspirantes con méritos suficientes que los cargos a ocupar, el Consejo podrá priorizar la designación en función del lugar de residencia del aspirante. El Consejo también podrá, en consulta con la coordinación del Área y de la Licenciatura y con Contaduría del I. ENBA, designar a más aspirantes que los cargos inicialmente contemplados en el Llamado, con carácter interino o contratado, o mantener una lista de prelación con vigencia por un año sin que implique ningún tipo de compromiso con los aspirantes.

**15)** La Relación de Méritos y el TRABAJO ESCRITO, deberán presentarse en **ORIGINAL CON 3 COPIAS**.

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.

**16] ) Lugar de presentación:** Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de 12.00 a 17.00 horas.(Se respeta estrictamente la fecha y hora de cierre).

\*\*\*\*\*